



República de Colombia
Juzgado Primero Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2022-1008** adelantado en este despacho judicial por **FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO FEDEF** en contra de **JORGE HERNÁN TORRES PINEDA y YURY ANDREA SOTELO CONTRERAS**, mediante providencia de fecha cinco (05) de febrero del año en curso, se señaló la hora de las nueve de la mañana (09:00) del día veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso referenciado:

Carrera 23 No. 14-20 Conjunto Residencial Agrupación de Vivienda Villas de Madrid Apto 201 Torre 3, Municipio de Madrid – Cundinamarca.

El inmueble antes relacionado se identifica con la matrícula inmobiliaria No. **50C-1988637** y está avaluado en la suma de Ciento quince millones setecientos setenta y cinco mil pesos (**\$115.775.000**) M/C.

La licitación se iniciará a las nueve de la mañana (09:00) del día veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y se cerrará transcurrida por lo menos una (1) hora desde su inicio.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial dado al bien inmueble objeto de subasta, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), de este, a disposición de este juzgado:

Número de cuenta:	254302041001
Referencia del proceso (23 dígitos)	25430400300120220100800
Demandante:	FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO FEDEF. (C.C. – NIT.) 860.037.864-7
Demandado:	JORGE HERNÁN TORRES PINEDA (C.C. – NIT.) 80.246.178



*República de Colombia
Juzgado Primero Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

*Información que corresponde al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
sección depósitos judiciales.*

El secuestre a cargo del inmueble es: SITE SOLUTION S&C SAS

*La remisión de las posturas deberá hacerse al correo dispuesto para
tal fin: rematesj1cmpalMadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co*

*Para los fines previstos en el artículo 450 del Código General del
Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible y
público de la secretaría y en el microsítio del juzgado, por el término
legal de diez (10) días anteriores al remate, hoy, 14 de febrero de
2024.*

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario

Firmado Por:

Victor Manuel Romero Corredor
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e9153ec0fe1e63c3b70418ffca3ff0c08a27f342d38d2bdf63c3d7373d3d11d**

Documento generado en 13/02/2024 02:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>